

GUÍA ACADÉMICA



Naciones Unidas
Derechos Humanos

C DD. HH
ESPECIALIZADOS

ÍNDICE

CARTA DE BIENVENIDA AL COMITÉ	2
INTRODUCCIÓN AL COMITÉ.....	3
TEMA: DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LATINO AMÉRICA.....	4
• Qarmas.....	5
• Protocolo por seguir	6
• Mociones.....	6
• Métodos de sanción establecidos	7
• Causas de amonestación	7
BIBLIOGRAFÍA	8

CARTA DE BIENVENIDA AL COMITÉ

Estimados delegados,

Es un honor para la mesa directiva del Consejo de Derechos Humanos darles la bienvenida a ACAMUN 2017. Este comité pondrá a prueba sus habilidades de estrategia y analítica crítica al igual que el razonamiento y resolución de problemas actuales enfocándose en la desnutrición infantil en Latino América.

Somos Juan Esteban Lizcano y Andrea Chaparro, estudiantes de las instituciones educativas Liceo de los Andes FUNED y Gimnasio Central del Valle respectivamente. En ACAMUN 2017, tendremos la oportunidad de actuar como sus moderadores y guías, simulando una sesión del C. DDHH.

Durante el lapso que participen en este comité, deberán seguir las normas y protocolos establecidos por las Naciones Unidas. Esperamos que se pueda tener una dinámica exitosa en el debate y dominen la problemática.

Juan Esteban Lizcano
Liceo de los Andes FUNED

Andrea Chaparro
Gimnasio Central del Valle

INTRODUCCIÓN AL COMITÉ

El Consejo de Derechos Humanos es un organismo intergubernamental de las Naciones Unidas encargado de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo y para hacer frente a situaciones de violaciones de los derechos humanos y formular recomendaciones sobre ellos. Tiene la capacidad de discutir todas cuestiones temáticas relativas a los derechos humanos y situaciones que requieran su atención.

El Consejo está compuesto por 47 Estados Miembros de las Naciones Unidas que son elegidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Consejo de Derechos Humanos sustituido a la antigua Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

CONTEXTO

El Consejo de Derechos Humanos es el principal órgano de las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos fundamentales. La Asamblea General lo creó el 15 de marzo de 2006 para reemplazar a la Comisión de Derechos Humanos, establecida 60 años antes, y continuar su labor. El Consejo proporciona orientación sobre políticas, examina los problemas que surgen en el ámbito de los derechos humanos, elabora nuevas normas internacionales y vela por su cumplimiento en todo el mundo. El Consejo puede evaluar la situación de los derechos humanos en cualquier lugar del mundo y estudiar los datos presentados por los Estados, las ONG y otras fuentes.

También ofrece a los Estados, a las organizaciones intergubernamentales y a las ONG una tribuna para expresar sus preocupaciones sobre los derechos humanos. La Comisión estaba compuesta por 53 Estados Miembros que podían ser elegidos con solo 28 votos y cuya candidatura presentaban los grupos regionales. Se diferencia del Consejo en que este está integrado por 47 miembros elegidos en votación secreta por la mayoría de los 192 miembros de la Asamblea General. Los miembros del Consejo tienen mandatos de tres años y no son reelegibles inmediatamente después de dos mandatos consecutivos.

Los Estados elegidos deben aplicar las normas más estrictas sobre la promoción y protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el Consejo. Deben, además, someterse al procedimiento de examen periódico universal durante su mandato, lo que garantiza que ellos mismos respetan las normas que deben hacer cumplir. La Asamblea, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, puede suspender los derechos inherentes a formar parte del Consejo de todo miembro que cometa violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos.

FUNCIÓN

El Consejo de Seguridad en ocasiones se enfrenta a graves violaciones de los derechos humanos que se producen en las zonas en conflicto. La Carta fundacional lo dota de autoridad para investigar y mediar, enviar una misión, asignar enviados especiales o solicitar al Secretario General que utilice sus buenos oficios. También puede emitir directivas de alto el fuego y desplegar observadores militares o fuerzas de mantenimiento de la paz. Si esto no funciona, puede optar por imponer medidas coercitivas, como sanciones económicas, embargos de armas, penalizaciones y restricciones, prohibiciones de viajar, ruptura de relaciones diplomáticas, bloqueos o incluso acciones militares colectivas.

Apoya a los departamentos de derechos humanos que forman parte de las misiones de mantenimiento de la paz en varios países, y cuenta con un gran número de centros y de oficinas regionales y nacionales. El Alto Comisionado a menudo hace declaraciones acerca de la situación de estas garantías básicas en el mundo y tiene autoridad para investigar situaciones irregulares y elaborar informes sobre ellas.

TEMA: DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LATINO AMÉRICA

América Latina ha experimentado avances en la erradicación del hambre y la desnutrición durante las últimas décadas. No obstante, si bien la región cuenta con una oferta excedentaria de alimentos para el consumo humano, el 11,5% de la población no cuenta con ingresos suficientes para cubrir sus requerimientos nutricionales mínimos, 8% sufre subnutrición, 13,3% de los menores de cinco años tiene desnutrición crónica y 3,7% sufre desnutrición global. A lo anterior se suman los problemas del déficit de micronutrientes y el creciente número de personas con sobrepeso y obesidad.

El hambre y la desnutrición son problemas de primer orden para romper la reproducción del círculo vicioso de la pobreza porque afectan de forma directa sobre la salud, educación y economía de las personas. La crisis financiera y los efectos del cambio climático presentan nuevos desafíos que urgen ser enfrentados por el creciente riesgo de la inseguridad alimentaria y nutricional.

América Latina y el Caribe deben enfrentar el doble reto de alimentar adecuadamente a los 47 millones de personas que aún sufren hambre al mismo tiempo que se preocupa de la obesidad, que afecta al 23 % de los adultos en la región, señaló la FAO.

"Debemos identificar políticas públicas que combatan tanto la obesidad como el hambre y que garanticen la salud de los individuos, pero que también fomenten una producción sostenible de alimentos", señaló Raúl Benítez, representante para América Latina y el Caribe de ese organismo, con sede regional en Santiago de Chile.

En la región aún hay 7,1 millones de niños menores de cinco años con desnutrición crónica mientras que otros 3,8 millones sufren de sobrepeso. Así lo indica un documento de trabajo de la FAO, la OMS, la Cepal y el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos que fue presentado recientemente a representantes de gobierno de diez países, miembros de la sociedad civil y el mundo académico, durante un encuentro realizado en Lima, según se informó este miércoles en Santiago.

En ese encuentro se analizó la manera de impulsar una agenda conjunta de políticas públicas de seguridad alimentaria, nutrición, salud pública y agricultura familiar. "No se pueden plantear acciones en términos de salud sólo para el individuo, sino que debemos cuidar toda la cadena de valor, desde los agricultores hasta los responsables de la publicidad de los alimentos", señaló Luis Fernando Leanes, representante de la OMS.

Según las agencias de la ONU, los avances económicos y sociales que han tenido lugar en América Latina y el Caribe en las últimas décadas, también presentan nuevos desafíos relacionados con importantes cambios en los patrones alimenticios y nutricionales que está viviendo la población de la región.

Así, América Latina en su conjunto está cerca de conseguir la tercera meta del Objetivo de Desarrollo del Milenio, como es reducir a la mitad la proporción de personas que viven con hambre. Pero al mismo tiempo, aumentan los problemas derivados del incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles provocadas por la malnutrición en todas sus manifestaciones, incluyendo la desnutrición y carencia de micronutrientes y el aumento del sobrepeso y la obesidad.

Qarmas

1. ¿Cuáles son los índices de desnutrición infantil en su país?
2. ¿Cuáles son las causas de la desnutrición infantil en su país??
3. ¿Qué medidas se están tomando para mejorar la problemática?
4. ¿Qué organizaciones han ayudado a superar los índices de desnutrición infantil en su país?
5. ¿Qué tan vulnerable es la población infantil frente a esta problemática?
7. ¿Cumple el Estado de su delegación las funciones necesarias para acabar con esta problemática?

Protocolo por seguir

A continuación, se procede a explicar someramente el protocolo utilizado en el comité de C. DDHH

Las mociones son los medios con que cuentan los delegados para proponer cambios y modificaciones en el curso del debate. Al ser escuchada la moción por los delegados presentes, deberá ser aprobada o en su caso denegada por la mesa y sometida a votación. Después de la votación pues se procederá a usar como protocolo en el debate.

Mociones

Estas serán las mociones más relevantes:

1. **Moción para iniciar sesión:** se utilizará como un punto de partida para el debate.
2. **Moción para proceder con el llamado a lista:** al ser iniciada la sesión, y después del descanso se procederá con este que consta en que al delegado escuchar su delegación deberá ponerse de pie y contestar presente o presente y votando, el llamado a lista se hará por orden alfabético.
3. **Moción para abrir agenda:** se utiliza para establecer el orden de los temas del comité.
4. **Moción para suspender sesión:** se procederá a votar para suspender el debate, antes de salir a receso.
5. **Moción para reanudar sesión:** se utiliza para retomar el debate después de un receso.
6. **Moción para cerrar sesión:** dar por finalizado el trabajo al final del modelo.

Como consiguiente se mostrarán las mociones que serán utilizadas durante la sesión.

1. **Moción para abrir un debate formal:** se hace una lista de oradores y se le da un tiempo a cada orador, (el delegado que propone dicha moción deberá estar durante el debate y será quien inicia las intervenciones).
2. **Moción para abrir un debate informal:** no se llevará a cabo la lista de oradores, la palabra se dará al delegado que eleve la plaqueta.
3. **Moción para un tiempo de lobby:** se finaliza la formalidad del debate, durante el tiempo en que este el tiempo de lobby. Los delegados pueden abandonar sus posiciones y dialogar directamente con demás delegados, para tomar decisiones y redactar un papel resolutivo el cual será enviado a

la mesa, para empezar una votación, después de haber sido leído delante del comité.

Métodos de sanción establecidos

1. Si el delegado tiene 3 amonestaciones, será retirado de la sala durante 15 minutos.
2. Si el delegado tiene 4 amonestaciones, será retirado de la sala durante 1 hora.
3. Si el delegado tiene 5 amonestaciones, será retirado de la sala durante 1 sesión.
4. Si el delegado tiene 7 amonestaciones, será retirado del modelo.

Causas de amonestación

1. El uso de celulares y/o cualquier otro aparato tecnológico dentro de las sesiones del comité, a no ser que la mesa directiva considere pertinente y apruebe el uso de los mismos.
2. Llegar tarde a las sesiones de trabajo, Esto sin una justa causa, entendiendo como justa causa una excusa firmada por el patrocinador o cualquier directivo competente, Salvo extremos casos en los que la situación sea el justificante, se debe llevar siempre una justa causa si se incurre en esta normal (Se entiende como situación justificante aquellas causalidades que impiden la puntualidad de manera determinante).
3. Violar o trasgredir cualquier normal, procedimiento y/o código parlamentario.
4. Faltarle al respeto a cualquier integrante del modelo.
5. Hacer un mal uso de la palabra (Cuando otro está hablando, cuando se ha ido censurado con anterioridad o cuando no se está reconocido).
6. Plagiar documentos presentados. Esto solo se hace efectivo cuando la mesa directiva tiene pruebas fehacientes del atropello.
7. Demás amonestaciones que los directivos consideren. En esta categoría entran todos aquellos actos inéditos de los que se pueda incurrir y que amenacen cualquiera de las cosas anteriormente expuestas. Se hará previo aviso al patrocinador, y posteriormente a los delegados, acerca de la infracción considerada. Cuando se formaliza el acto amonestable, este se hará público y posteriormente regirá como tal hasta el culmen de las actividades.

BIBLIOGRAFÍA

<http://www.un.org/es/sections/what-we-do/protect-human-rights/>

<http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/AboutCouncil.aspx>

<http://www.un.org/es/rights/overview/hrcouncil.shtml>

<http://www.oda-alc.org/documentos/1367000434.pdf>